



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RECTORADO

CONCEPCION DEL URUGUAY, 5 MAR 1997

VISTO que esta universidad ha manifestado reiteradamente su interés en la capacitación docente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 028, del veinte de octubre de mil novecientos ochenta y dos, que aprueba el Régimen de Licencias y Justificaciones del Personal Docente no prevé en su Título IV, "Licencias Extraordinarias", el goce de tal beneficio en el caso del cursado de doctorados o maestrías que demanden períodos superiores a DOCE (12) meses.

Que, asimismo, se hace necesario incorporar tal situación al texto de la norma citada y agregar, además, los derechos correspondientes al otorgamiento de la mencionada licencia.

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, a fojas 172 y 174, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos m ) y n), del Estatuto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS  
ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar en el Título IV "Licencias extra-

//



//

ordinarias", el Inciso b), del Punto I del ARTICULO 13 de la Ordenanza N° 028 agregando, como segundo párrafo, el siguiente texto:

"En el caso de cursos de doctorados o maestrías, dicho plazo se amplía por la duración programada para aquéllos".

ARTICULO 2°.- Agregar, en el Título VII, "Disposiciones Generales", como ARTICULO 16 bis de la precitada norma, lo que a continuación se transcribe:

"La autoridad competente, al conceder la licencia para cursar doctorados o maestrías, puede:

- a) Prorrogar el término de la designación de los docentes por el plazo de dicha licencia.
- b) Garantizar que, una vez finalizada ésta, permanezca en el mismo cargo y dedicación, por un período de hasta el doble de la licencia concedida, o hasta la cobertura del cargo por concurso".

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

U. N. E. R.
llm.
sdb.
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
 María Magdalena Rodríguez  
 SECRETARIA COMANDO SUPERIOR

*[Signature]*  
 Cr. CESAR GOTTFRIED  
 Rector